

## SEVILLA

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria (Varios) 361/2006-2L, sobre Extravío de Pagarés, iniciado por denuncia de Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución:

## Auto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, en Sevilla, a veinticuatro de abril de dos mil seis.

Dada cuenta, el anterior escrito y copia de escritura de poder, presentados por don José María Moreno Arévalo, en nombre y representación de la entidad Imasatec, Sociedad Anónima, únanse a los autos de su razón.

## Hechos

Primero.—Por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, se presentó escrito formulando denuncia de extravío de pagarés emitidos por la entidad Imasatec, Sociedad Anónima en favor de Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, cuya relación es la siguiente:

1. Pagaré número 40004457 1512609804 652, por importe de 13.739,97 euros, emitido en Sevilla a 1 de septiembre de 2005, con vencimiento el 25 de enero de 2006, y con domicilio de pago en Caja San Fernando, Plaza San Francisco, 1 de Sevilla.

2. Pagaré número 40004457 1512610245 652, por importe de 26.669,79 euros, emitido en Sevilla a 7 de septiembre de 2005, con vencimiento el 25 de febrero de 2006, y con domicilio de pago en Caja San Fernando, Plaza San Francisco, 1 de Sevilla.

3. Pagaré número 40004457 1512610111 652, por importe de 15.452,94 euros, emitido en Sevilla a 7 de septiembre de 2005, con vencimiento el 25 de febrero de 2006, y con domicilio de pago en Caja San Fernando, Plaza San Francisco, 1 de Sevilla.

4. Pagaré número 40004457 512610437A 652, por importe de 19.049,52 euros, emitido en Sevilla a 21 de septiembre de 2005, con vencimiento el 27 de febrero de 2006, y con domicilio de pago en Caja San Fernando, Plaza San Francisco, 1 de Sevilla.

5. Pagaré número 40004457 512610437B 652, por importe de 19.049,52 euros, emitido en Sevilla a 21 de septiembre de 2005, con vencimiento el 28 de febrero de 2006, y con domicilio de pago en Caja San Fernando, Plaza San Francisco, 1 de Sevilla.

6. Pagaré número 40004457 1512610724 652, por importe de 17.022,42 euros, emitido en Sevilla a 17 de octubre de 2005, con vencimiento el 27 de marzo de 2006, y con domicilio de pago en Caja San Fernando, Plaza San Francisco, 1 de Sevilla.

7. Pagaré número 40004457 1512611008 652, por importe de 27.353,84 euros, emitido en Sevilla a 27 de octubre de 2005, con vencimiento el 27 de marzo de 2006, y con domicilio de pago en Caja San Fernando, Plaza San Francisco, 1 de Sevilla.

Segundo.—Admitida a trámite la denuncia presentada, se dio traslado de la misma a Imasatec, Sociedad Anónima para que en el término de diez días pudieran formular ante el Juzgado las alegaciones que estimaran oportunas, requiriendo a la misma para que retuviera el pago de los títulos relacionados y poner dicha circunstancia en conocimiento del Juzgado.

## Razonamientos Jurídicos

Único.—De las alegaciones de los interesados y de las pruebas practicadas resulta acreditada la veracidad de la denuncia formulada por el solicitante, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/85 de 17 de julio, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente la denuncia en el Boletín Oficial del Estado llamando al tenedor del título objeto del

procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

## Parte dispositiva

Publíquese inmediatamente la denuncia de Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada en el Boletín Oficial del Estado llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el oficio y edicto correspondiente.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro del término de un mes, siguiente a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Sevilla, 24 de abril de 2006.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—33.685.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## A CORUÑA

## Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA número 124/2006-M, por auto de fecha quince de mayo de 2006 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora «Innovagas Galicia, S. L.», CIF. B15468358, con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Carballo, C/ Villa de Noya, N-70 y 72 bajo.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, C/ Capitán Juan Varela, s/n, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito, con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Galicia».

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 15 de mayo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—33.902.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 238/05 referente al concursado Urkabe Benetan, Sociedad Anónima, se ha convocado Junta de Acreedores que

se celebrará el día 27 de junio de 2006, a las once horas, en la Sala de Audiencias número 14 de este Palacio de Justicia.

Segundo.—Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentado por Urkabe Benetan, Sociedad Anónima.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal puede ser examinada por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 22 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—34.411.

## LOGROÑO

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 2016/05 referente al deudor Abastecimientos, Contratas y Cubiertas, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos de la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el B.O.E y en el Correo Español Edición Rioja, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Logroño, 19 de mayo de 2006.—María José Miranda Sainz, Secretaria Judicial.—34.421.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña María José Miranda Sáinz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1088/2005 referente al deudor «Ariya Comercial Tarazona, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Correo Español edición Rioja, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Logroño, 19 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—34.457.